



# RESOLUCION R-Nº 1252-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2023

Expte. Nº 125/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la compra de pines institucionales para las autoridades del RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha adquisición se procedió a convocar mediante procedimiento de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido Nº 41/2022, autorizado mediante Resolución Nº 50-DCyC-2022 de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE de acuerdo al Acta de Apertura de ofertas de fs. 53 se registró la inscripción de una firma del medio, y en fs. 55/56 la mencionada Dirección informa sobre la documentación presentada por la oferente, efectuando observaciones al respecto, analizando que dado el tiempo material para llevar adelante la contratación y la necesidad real de contar con la adquisición de los pines según surge de nota de fs. 54, se recomienda su adquisición en forma directa por caja chica, fondos rotatorios y/o con factura conformada por medio de un acto administrativo de aprobación de lo actuado y ejecución de los gastos.

QUE en fs. 59 se adjunta factura C - Nº 00006-00000382 perteneciente a la firma PIN SALTA MERCHANDISING - de Barba Pascual Maria Virginia, por el importe de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE ( \$ 112.320,00), por la compra de los pines requeridos.

QUE de acuerdo a la Providencia Nº 2788 de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA obrante en fs. 61, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3498/2022 (fs. 63) por la suma total del mencionado comprobante.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarada fracasada la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido Nº 41/2022, autorizado mediante Resolución Nº 50-DCyC-2022 de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE ( \$ 112.320,00), correspondiente a la compra de pines institucionales para uso en eventos y actos de autoridades del RECTORADO

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO  
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta